

gado el permiso de exploración nombrado «Aragonesas II», número 14.347, de la provincia de Huelva, con una extensión de 468 cuadrículas mineras, determinado por los meridianos 3° 30' y 3° 43' Oeste con relación al meridiano de Madrid y los paralelos 37° 12' y 37° 16' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 13 de junio de 1975.—El Director general, José María Oliveros.

16140 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

Con fecha 2 de abril de 1975, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el permiso de exploración nombrado «Amaya», número 14.352, de la provincia de Huelva, con una extensión de 1.008 cuadrículas mineras, determinado por los meridianos 3° 00' y 3° 14' Oeste con relación al meridiano de Madrid y los paralelos 37° 04' y 37° 12' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 13 de junio de 1975.—El Director general, José María Oliveros.

16141 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. Puerta Palmas-Badajoz.

Final: C. T. Castelar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,352.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 260.585 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/3.379.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.684.

16142 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea «Asilo-Espolón, en Almendralejo.

Final: C. T. «Espronceda».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,157.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: 6 por 1 por 95 milímetros cuadrados, de aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: Almendralejo, calle Ricardo Romero.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000/230/133.

Finalidad de la instalación: Distribuir energía en el sector.

Presupuesto: 872.369 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/8.373.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—11.254-C.

16143 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «La Naharra».

Final: Centro de transformación «China Sol».

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,512.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.260 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.531.500 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Alimentar C. T. «China Sol» y atender nuevas peticiones de suministro de energía.

g) Referencia: 1.983/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Sur de España y Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.681-C.

16144 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.062).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Campo Real (Madrid) y la finalidad de la misma será la de atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

La línea será a 15 KV., se ha previsto con cable de aluminio-acero UNE 50, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero, de 3,15 milímetros de diámetro; la resistencia eléctrica de dicho conductor es de 0,623 ohmios/kilómetro, y su carga de rotura, 1.667 kilogramos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—11.316-C.

16145 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-1.058).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid (calle de la Oca, 120), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Carabanchel Alto (Madrid), y tiene por objeto suministrar energía eléctrica al Cementerio de Carabanchel Alto. Tiene su origen en la línea «Piqueñas-Orcasitas» y finalizará en el Cementerio de Carabanchel.

La línea será aérea, a 15 kV. d/c. (cable aislado en el cementerio de Carabanchel Alto), sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 1.100 metros. Conductor F. S. O. de 185 milímetros cuadrados de sección. Será alimentada desde la E. T. D. de «Las Piqueñas» (55SE-45-15).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—11.635-C.

16146 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-1.059).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid (calle de la Oca, 120), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, a resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Fuenlabrada, y tiene por objeto suministrar energía eléctrica al polígono industrial Cobo-Calleja. Tiene su origen en la E. T. D. «Cobo-Calleja» y su final en el C. T. número 9 de «Cobo-Calleja» (salidas I-II de la E. T. D. «Cobo-Calleja», con cable aislado). La línea será aérea, a 15 kV. d/c., sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 240 metros. Conductor F. S. O. aislado de 3 por 185 milímetros cuadrados de aluminio más fiador de 14 milímetros de diámetro. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. de «Cobo-Calleja» (55SE-45-1-2).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—11.636-C.

16147 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.886, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación del centro de transformación «Olivares» a 100 KVA. y 20 KV., en Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—3.008-D.

16148 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.500, incoado en esta Delegación Provincial a instancia